CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 743/2011

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nº 555 DEL 15 DE ABRIL DE 2011; SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 08/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONDOR S.A.C.I.; SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MITSUBI S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VINCULADOS A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.

Asunción, 19 de mayo de 2011.

VISTA: La solicitud originada en la Gerencia Operativa de Contratación; Memo DPYE Nº 262/2011 y refrendado por la responsable de la Gerencia Operativa de Contratación, por el que solicita la revocación de la Resolución Nº 555/2011 y la prórroga de la vigencia de los Contratos Nros. 08/2010, suscripto con la firma CONDOR S.A.C.I., 10/2010, suscripto con la firma MITSUBI S.A., para el "Servicio de Mantenimiento de Vehículos vinculados a la Garantía del Fabricante", y;

CONSIDERANDO: Que los mencionados contratos se encuentran próximos a vencer, sin que a la fecha se haya podido ejecutar el mínimo del monto establecido en los contratos respectivos.

Que inicialmente se había autorizado la realización de la Contratación Vía Excepción para el servicio de mantenimiento vinculado a la garantía del fabricante para el presente ejercicio.

Que conforme se desprende de la documentación presentada por la Gerencia Operativa de Contratación, una ampliación de la vigencia de ambos contratos hasta el 31 de diciembre de 2011, posibilitará ejecutar el monto mínimo establecido en los contratos respectivos.

Que los representantes de ambas firmas manifestaron su conformidad para prorrogar la vigencia de los contratos hasta la fecha sugerida por la Gerencia Operativa de Contratación.

Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el documento emanado de la Gerencia Operativa de Contratación, resulta más favorable a los intereses de la Institución prorrogar los contratos vigentes,

Que el procedimiento de prórroga solicitado se encuentra previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 8 de la Resolución DNCP Nº 597/2009.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de mayo de 2011, Acta N° 29/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **Revocar** la Resolución del Directorio Nº 555 del 15 de abril de 2011, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VINCULADOS A LA GARANTÍA DEL FABRICANTE ID: 215.049 A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN."

Art. 2° **Prorrogar** la vigencia del Contrato Nº 08/2010, suscripto con la firma CONDOR S.A.C.I., "Para el Servicio de Mantenimiento de Vehículos vinculados a la Garantía del Fabricante", hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 3° **Prorrogar** la vigencia del Contrato Nº 10/2010, suscripto con la firma MITSUBI S.A., "Para el Servicio de Mantenimiento de Vehículos vinculados a la Garantía del Fabricante", hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Operativa de Contratación, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 743/2011